



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: JAVIER JESUS LLANOS AVILA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES “COLPENSIONES”.
RADICADO: 08001310500620160043001
RADICACIÓN INTERNA: 72.594
MAGISTRADA PONENTE: ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia de fecha 16 de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla en el proceso ordinario laboral seguido por el señor JAVIER JESUS LLANOS ÁVILA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en el sentido que las mesadas pensionales dejadas de pagar o retroactivas pertenecientes al tiempo transcurrido entre el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de julio de 2023, incluida las dos mesadas adicionales y con base en el monto inicial de \$616.000, correspondiente al SMLMV de la época, asciende a la suma de \$102'284.926,00 . SEGUNDO: ADICIONAR la sentencia de primera instancia, con este nuevo numeral “SEXTO: AUTORIZAR a Colpensiones a que descuento del valor del retroactivo pensional reconocido, el pago de los aportes al sistema general de salud dirigidos a la EPS donde se encuentre afiliado el actor o la que el escoja.” TERCERO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia de primera instancia. CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada y en favor del demandante. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. QUINTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

FDO. MGP DRA. ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA, DRA. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ Y DR. EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

12/09/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

14/09/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC